

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 14.143/85

VISTO:

La resolución N°1342-85 del H. Consejo Superior Provisorio, / recaída a Fs. 11; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Asociación Argentina de Tecnología del Hormigon la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha dona-/ción para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución Nº 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Fijar el valor de la referida donación en trece australes con / cincuenta centavos (# 13,50), según el siguiente detalle:

- MEMORIA. SEXTA REUNION TECNICA. ASOCIACION ARGENTINA DE TECNOLOGIA DEL HORMIGON. 28 de Noviembre al 1 de Diciembre de 1984. Bahía Blanca. República Argentina. Comprende:

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

Church

TOTAL # 13,50